

54



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 29 JUN 2021

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. **110013110022 202100005 00**

Previo a dar alcance a la comunicación remitida a la DIAN y ordenada en el núm. 6° de la providencia del 22 de febrero de 2021 (f, 14-15), el despacho DISPONE:

1. (f, 40-51) Requerir a la Dra. GINNA ESTEPHANIA LESCANO NIÑO, para que aporte el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50N-20447408**.
2. (f, 52-53) Tener por agregada la radicación ante la DIAN, del oficio 298 del 26 de marzo de 2021.
3. Requerir a la Dra. CAROLINA SOLORZANO MAYORGA, como apoderada de la parte actora, para que se sirva acreditar en debida forma el cumplimiento dado a lo ordenado en el num. 3° de la providencia del 22 de febrero de 2021,

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez (2)

55

JUZGADO 22 DE FAMILIA

07832/14 JUL '21 AM 10:57

Señor.
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA BOGOTA D.C
E. S. D.

REF. Proceso No 2021-0005 Sucesión intestada de CARLOS ALBERTO ORJUELA

asunto.: autorización para revisar y estudiar expedientes, retirar oficios, despachos comisorios, citatorios y realizar solicitudes.

GINA ESTEPHANIA LESCANO NIÑO mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Bogota D.C. identificada con la CC. No. 1.016.041.536 de Bogota Y tarjeta profesional numero 271.178 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderada del heredero **JHON CARLOS ORJUELA VARGAS** como obra en el proceso de la referencia mediante el presente documento autorizo y faculto a **ADOLFO EMILIO SARMIENTO RAMIREZ**, mayor de edad y domiciliado y residenciado en esta ciudad de Bogotá D.C. identificado con la cedula de ciudadanía No 1.026.264.673 de Bta. Y licencia de Abogado numero 25100 para que pueda revisar los expedientes donde yo actué como apoderado, así como también para retirar los oficios, despachos comisorios, citatorios, avisos judiciales, avisos de remate, copias y todos los documentos que rigen alrededor de mis procesos, actuando como mi **DEPENDIENTE JUDICIAL AUTORIZADO** .

Espero que se permita a mi dependiente al acceso a los expedientes para poder cumplir a cabalidad con nuestro trabajo.

Cordialmente,

Dra. GINA ESTEPHANIA LESCANO NIÑO
CC. No. 1.016.041.536 de Bogotá
T.P No 271.178 del C.S. de la J

Acepto el mandato.

ADOLFO EMILIO SARMIENTO RAMÍREZ

C.C. 1.026.264.673

L.T. No. 25100 del C.S. de la J.

Cll 12b N° 9 - 33 Oficina 503

Mail: admsarmientoramirez@gmail.com

Celular: 3107320356

576



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 AGO 2021

Bogotá, D. C., _____

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. 110013110022 202100005 00

Como quiera que las apoderadas de los herederos reconocidos hasta el momento, no han acreditado el cumplimiento a lo ordenado en providencia del 29 de junio de 2021 (f, 54), el despacho DISPONE:

1. REQUERIR nuevamente a las Dras. GINNA ESTEPHANIA LESCANO NIÑO y CAROLINA SOLORZANO MAYORGA, para el cumplimiento de lo ordenado en providencia que antecede, para el efecto se les concede el termino de **30 días**, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez (2)